

DECRETO DE RECTORÍA 180/2023

Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la actualización de la Política Financiera de la Universidad Católica de Temuco.

VISTO:

- 1° Lo prescrito en el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco,
- 2° La presentación efectuada por la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos,
- 3° El Acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior en sesión N° 450 de 3 de octubre de 2023, y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

Promúlguese el acuerdo **N° 01-450-2023** del Honorable Consejo Superior, adoptado en Sesión Ordinaria N° 450 de 3 de octubre de 2023, que aprueba la actualización de la Política Financiera de la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:


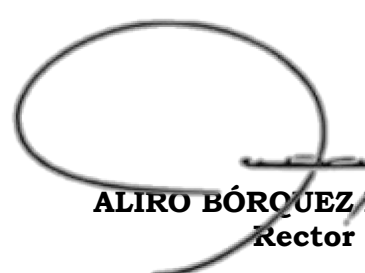
Acuerdo 01-450-2023: Con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros y consejeras presentes se acuerda aprobar la Actualización de la Política Financiera, con la siguiente modificación:

- Indicar los criterios generales para la construcción del presupuesto anual.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JULIAN
Secretario General



ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
Rector

Temuco, 26 de octubre de 2023

POLÍTICA FINANCIERA UC TEMUCO

Preámbulo:

La Universidad Católica de Temuco (UCT) es una institución de educación superior constituida por una comunidad inclusiva cuyo quehacer se inspira en el humanismo cristiano, que contribuye de manera rigurosa y crítica al desarrollo de la sociedad regional, nacional y global mediante la formación integral de las personas, la generación de nuevos conocimientos, la innovación y la vinculación con el entorno, en diálogo con la diversidad de saberes y culturas.

Para lograr los propósitos establecidos en su misión y visión, es necesario contar con los recursos humanos y materiales para cumplir lo señalado en su misión fundacional *“generar nuevos horizontes y posibilidades a su gente y sus territorios”* (Decreto de Fundación N°375 del 8 de septiembre de 1959, Monseñor Alejandro Menchaca Lira).

Los procesos de acreditación institucional nos han llamado a dar cuenta de la gestión financiera de una forma más rigurosa y con proyección de futuro para asegurar la viabilidad del proyecto universitario, pasando de opiniones muy desfavorables como en el año 2010 en el informe de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que indica: *“La situación económico financiera de la Universidad Católica de Temuco, constituye un factor de alta vulnerabilidad para la sustentabilidad institucional y la implementación de su proyecto de desarrollo. No se evidencia en la autoevaluación o evaluación interna, plena conciencia de la magnitud y los alcances de la problemática económica y financiera para la institución”*; a opiniones más favorables como en el informe de la CNA del año 2019 el cual señala: *“La institución cuenta con una adecuada estructura financiera que le permite sustentar su proyecto educativo, basado en márgenes operacionales e indicadores financieros positivos que evidencian una cuidadosa gestión de los recursos. Lo anterior apoyado por una clara proyección financiera con bases adecuadas y debidamente fundamentadas, que permiten una proyección acorde a su plan de desarrollo”*.

En el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2030 se definieron 8 decisiones que expresan de forma concreta las aspiraciones para esta nueva década, las cuales están plasmadas en 6 ejes estratégicos, siendo uno de ellos el que tiene relación con la Gestión, organización y capacidades para el desarrollo institucional, donde la Universidad deberá ser capaz de cumplir con compromisos y exigencias cada vez mayores derivados de demandas incrementales en aseguramiento de la calidad y la rendición de cuentas ante la sociedad. De esta forma, el gobierno y la organización institucional deberán gestionar sus recursos en forma innovadora, eficiente, flexible y con capacidad para sostener el proyecto institucional.

Fundamentos para la política

Desde sus inicios la UC Temuco ha dado cuenta de su situación financiera a través de la emisión de diversos informes, los cuales han sido crecientemente más rigurosos desde que la universidad se sometió a los procesos de acreditación institucional de manera voluntaria, donde ha tenido que dar cuenta de la gestión económico financiera de la institución con mayor detalle.

En el proceso de maduración institucional se han ido entregando lineamientos de tipo financiero para mantener un monitoreo constante de la situación económica de la universidad y así poder tomar medidas oportunas para la gestión. Es así como en el año 2013 (sesión del Honorable Consejo Superior N°39 del 15 de octubre del año 2013), se determinó hacer seguimiento a ciertos indicadores:

- Indicador de Endeudamiento:

Leverage, inferior a 3,0.

Payment deuda anual inferior al 10% de los ingresos.

- Indicador Liquidez:

Razón corriente mayor a 1%.

- Indicador de Rentabilidad:

Margen operacional mayor al 4%.

EBITDA mayor a M\$2.000.000.

Estos indicadores no solo se han mantenido dentro de los rangos establecidos, sino que se han superado significativamente.

El presente documento responde a un proceso de actualización acorde a un nuevo escenario regulatorio para la educación superior plasmado en la Ley 21.091, el cual ha restringido la autonomía de la universidad en materia de crecimiento de estudiantes, oferta académica, entre otros. Además, la creación de nuevos entes fiscalizadores como lo es la Superintendencia de Educación Superior y las actuales atribuciones tanto de la Subsecretaría de Educación Superior como de la Contraloría General de la República en relación a las instituciones de educación superior que nos obligan a complementar la presentación de los estados financieros a través de nuevos formatos, notas explicativas y rendición de cuentas de los aportes estatales recibidos. Finalmente se suma la definición de nuevos criterios y estándares para la acreditación institucional por parte de la CNA que evalúa bajo un criterio específico la gestión de recursos, los cuales deben estar alineados para asegurar el funcionamiento institucional en el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2030.

Definición de política financiera

La Universidad Católica de Temuco comprende la política financiera como los lineamientos y mecanismos formales para la obtención, manejo, asignación y control de los recursos económicos que dan sustento al desarrollo del proyecto universitario plasmados en el PDI, que se inicia a través de la elaboración de un presupuesto anual equilibrado que contempla la proyección ingresos de pregrado, posgrado, aportes fiscales, financiamiento de proyectos y otros ingresos y por la parte de los egresos se proyectan las remuneraciones, gastos operativos asignados a las unidades académicas como administrativas (que incluye planes de mejoramiento carreras e institucional), consumos básicos, servicio de la deuda, remodelaciones y desarrollo de infraestructura, los cuales deben responder a las necesidades anuales para el desarrollo del PDI. Este presupuesto permite llevar un control de la ejecución respecto a lo planificado, los que se reflejan en los estados financieros y en los ratios establecidos a una fecha determinada.

Para efectos de operacionalizar la política financiera se define algunos conceptos y atributos que se insertan dentro de esta:

Estados financieros: consiste en la elaboración de informes que reflejan el estado de la institución a una fecha determinada, resumiendo los hechos económicos y la situación patrimonial de la universidad. En este caso la entrega de estos informes se realiza semestralmente, en los cuales se respalda que la operación de la universidad se ha realizado dentro de los lineamientos establecidos según normas internacionales IFRS y las que la autoridad competente determine.

Ratios o indicadores: índices que establecen una relación entre rubros financieros, con los cuales es posible realizar un análisis detallado de la situación o balance económico de la universidad. El seguimiento de estos indicadores a lo largo de un periodo de tiempo da respuestas concretas acerca de la gestión de la institución, lo que permite a la administración tomar acciones oportunas ante desviaciones.

Presupuesto: por medio de la elaboración de un presupuesto anual, la UC Temuco define la proyección de ingresos y gastos en los cuales se incluyen las remuneraciones, recursos materiales para la operación y finalmente las inversiones, que den sustento al desarrollo del proyecto universitario.

Inversión en instrumentos financieros: estarán definidas como el conjunto de instrumentos en que se podrá invertir los recursos financieros, sobre la base de la liquidez y riesgo asociado a cada uno de ellos. La UC Temuco mantendrá un criterio conservador en sus inversiones, por lo que no realizará operaciones especulativas que conlleven a un riesgo.

Riesgos de inversión: existen riesgos inherentes a las inversiones que se busca atenuar por medio de esta política, como tasa de interés, tipo de cambio, instrumento, emisor e intermediarios. El riesgo estará definido por la clasificación del instrumento y de las Instituciones asociadas a él.

Endeudamiento: establece las condiciones y requisitos que se deben cumplir para que la UC Temuco tenga acceso a créditos bancarios (corto y largo plazo), garantías, prendas e hipotecas; con el fin de financiar principalmente proyectos de inversión, y en algunos casos capital de trabajo cuando existan desfases en flujos de caja, dando respuesta al proyecto universitario definido en nuestro PDI.

Finalmente, en la presente política se actualizan e incorporan nuevos ratios a considerar y sus respectivos rangos que contribuyan a la toma de decisiones:

- Indicador de Endeudamiento:

Actualización Leverage, (Pasivo/Patrimonio), inferior a 2,0.

Variación deuda financiera (Deuda Financiera/Ingresos totales), 45%

Cobertura Gastos Financieros (Margen operacional/gastos financieros), mayor a 1.

- Indicador Liquidez:

Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivos corrientes), superior a MM \$4.000.-

- Indicador de Rentabilidad:

ROA (Margen operacional/ Activo total), mayor a 4%.

Propósitos de la política:

A través de esta política se espera garantizar la sostenibilidad financiera, asegurando que la institución cuente con los recursos operativos y económicos necesarios para ejecutar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras de corto y largo plazo. Así mismo, permitir realizar las inversiones requeridas para el desarrollo del proyecto universitario y dar sustentabilidad al PDI 2030.

Objetivos de la política:

El establecimiento de esta política busca definir normas de carácter financiero y aplicarlas como guías de acción para facilitar la toma de decisiones en el uso y administración de los recursos, manteniendo los indicadores bajo los rangos establecidos, junto con la incorporación de nuevos ratios complementarios para una visión más amplia de la situación financiera.

Por otra parte, describe los lineamientos a seguir en los diferentes procesos, su alcance y ámbitos de acción.

Descripción de los procesos asociados a la política:

Los procesos definidos en esta política abarcarán los siguientes mecanismos y operaciones:

Flujo de Caja: herramienta que facilita la administración del capital de trabajo proyectado, por lo que debe mantenerse actualizado para un control permanente. En el caso de la universidad con una frecuencia semanal.

Inversión financiera: se realizarán cuando existan excedentes de caja inmovilizados para obtener rentabilidades con instrumentos como: depósitos a plazo, fondos mutuos renta fija, compra de moneda extranjera.

Las inversiones financieras serán operadas únicamente por la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos a través de la Dirección de Finanzas y/o la unidad que se le delegue. Se exigirá un mínimo de tres cotizaciones presentadas por banco, seleccionando la más rentable considerando las siguientes variables: tasas, plazos y costos asociados para cada tipo de instrumento de inversión. Además, se debe resguardar un historial auditable de cada operación que se realice.

Operaciones de Endeudamiento: aplican en casos tales como contratación de línea de crédito para boletas de garantía que respaldan la ejecución de proyectos con financiamiento externo, capital de trabajo, contratos de Leasing y créditos de largo plazo para financiamiento de proyectos de inversión. La ejecución de estas operaciones debe resguardar el cumplimiento de los rangos establecidos en los ratios de endeudamiento definidos anteriormente.

Las atribuciones para celebrar o ejecutar operaciones que signifiquen endeudamiento para la Universidad, estará radicada según los poderes expresos que hayan sido otorgados por Rectoría de acuerdo a los estatutos generales de la universidad.

La Dirección de Finanzas será la responsable de buscar las posibles fuentes de financiamiento en las instituciones financieras establecidas. Estas deberán ser entregadas en un informe a la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos en cada oportunidad que se requiera endeudamiento, el cual debe contener al menos la siguiente información: institución, monto, tasa de interés, modalidad de pago, garantías, disponibilidad y flexibilidad. Se presentarán en forma jerarquizada con relación a su conveniencia económica y financiera para la Universidad.

Gobernanza

La principal responsabilidad en la implementación de la política financiera corresponde a la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos (VRAE), quien tiene entre sus principales funciones “generar las condiciones

administrativas y financieras para asegurar la sustentabilidad económica del proyecto universitario”.

La VRAE, mediante las unidades especializadas que defina, será la encargada de establecer mecanismos para dar cumplimiento y seguimiento a los procesos asociados a la presente política.

Existen responsabilidades asociadas a algunas operaciones específicas que se establecen a continuación:

Responsabilidades para operaciones financieras: las responsabilidades aquí señaladas se establecen para los cargos que tienen delegación de firma para actuar como apoderados de la institución y que se personalizan en quienes ocupen dichos cargos. Esto significa que en caso de cambios en la titularidad de ellos se deberá investir al nuevo titular con los poderes necesarios para su operación.

Actualización de poderes: Secretaría General deberá emitir los poderes respectivos para actuar frente a la banca comercial, en caso de cambios de personas que sean apoderados, según lo determine la rectoría de la universidad.